

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, Siete (7) de octubre de dos mil trece (2013).

<b>Radicado</b>	050013333 007 <b>2012 00375 00</b>
<b>Demandante</b>	ALFREDO LASSO MEDINA
<b>Demandado</b>	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL- CASUR
<b>Medio de control</b>	Nulidad y Restablecimiento del Derecho - Laboral
<b>Asunto</b>	Aplaza audiencia de pruebas y requiere al apoderado

Como quiera que para la fecha no se ha recibido en el Despacho respuesta por parte de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional, en relación con la prueba decretada en audiencia inicial, y siendo ello necesario para dar trámite a la audiencia de pruebas citada para el próximo 9 de octubre de 2013; considera el Despacho necesario aplazar dicha diligencia y en su lugar, se ordena requerir nuevamente a la citada entidad para que en un término no superior a los **TRES (3) DÍAS** dé respuesta al oficio N° 4595 de 5 de septiembre de 2013 (folio 75).

Adicionalmente, se recuerda a la entidad, el deber que tiene su titular como servidor público de atender oportunamente, los requerimientos de autoridades judiciales, razón por la cual, de no darse respuesta al presente requerimiento, se dispondrá compulsar copias a la autoridad competente.

De acuerdo con lo anterior, se fija el día **PRIMERO (1) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE (2013) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00A.M.)**, en las instalaciones del Despacho, para llevar a cabo la audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 del CPACA.

**NOTIFÍQUESE**

**BEATRIZ STELLA GAVIRIA CARDONA**  
Juez

CGO